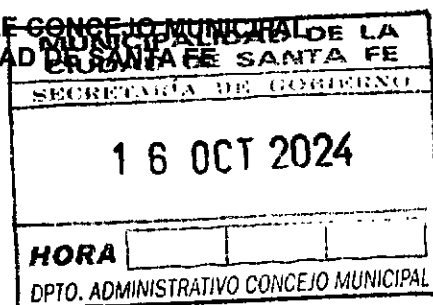




RESOLUCION Nº 24746

VISTO:

El expediente CO-0062-01945578-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de subdivisión en 2 lotes de un inmueble de 355,55 m², según mensura, ubicado en calle Larrea Nº 2.438, correspondiente al Distrito R2a Residencial de media densidad con características a preservar, según Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 9 m de frente y 200 m² y en el que se admiten subdivisiones con parcelas internas, siempre que las mismas sean de 7,00 m de frente y 150,00 m² de superficie, excluida la superficie del pasillo en servidumbre de paso.

Que, de la solicitud propuesta, producto de la subdivisión resultan dos lotes, el Lote 1, frentista a calle Larrea, con un frente de 8,81 m y una superficie de 220,51 m², sobre el que se constituye una servidumbre de paso a partir de un pasillo de 1,24 m de ancho. Y el Lote 2, con una superficie de 135,04 m². Las parcelas cumplimentan las dimensiones y superficies mínimas requeridas para el distrito. Fs. 14.

Que, el Lote 2 no cumplimenta con los siguientes artículos de la Ordenanza Nº 7.677: Art 5.3.4. Superficie mínima edificable, siendo la propuesta de 46,37 m², y lo exigido 90 m², Art. 5.3.6. Ancho mínimo de pasillo, siendo la propuesta presentada por los profesionales de 1,24 m y requiriendo una profundidad de 24,93 m y un ancho de 1,90 m.

Que, la propuesta no ha podido encuadrarse en la Ordenanza Nº 12.763 - Régimen Especial de Subdivisiones con Destino a Vivienda Única, ya que no se cumplen con algunas medidas.

Que, no obstante lo referido más arriba, se observa que las diferencias cuantitativas no resultan de mayor relevancia y que lo pretendido no genera un impacto urbanístico de consideración, atento a la baja escala edilicia de las construcciones y a su destino, vivienda unifamiliar.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 OCT 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



2

RESOLUCION Nº 24746

Que, por todo lo expuesto, atendiendo a los informes positivos de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo y entendiendo que se trata de una situación de hecho que pretende ser regularizada por necesidades habitacionales, se ve factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

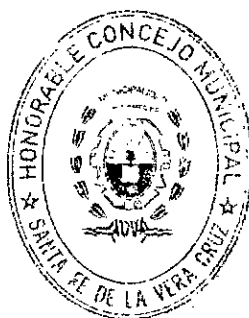
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos (2) lotes del inmueble ubicado en calle Larrea Nº 2.438 - Padrón Municipal Nº 39722 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 7924 - Distrito R2a, según croquis obrante a fjs. 3 del expediente CO-0062-01945578-1, resultando de ello: el Lote 1, frentista a calle Larrea, con un frente de 8,81 m y una superficie de 220,51 m², sobre el que se constituye una servidumbre de paso a partir de un pasillo de 1,24 m de ancho, aproximadamente. Y el Lote 2, con una superficie de 135,04 m².

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura correspondiente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01945578-1 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 30 OCT 2024

Dirección de Legislación y MEU